

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 5 ENE 1984

VISTO que un interés de progreso requiere una nueva Ley de Ministerios con la derogación de la Ley vigente N°163 y sus modificatorias, y que razones de buen gobierno hacen necesario realizar una investigación en el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo (IN.TE.V.U.);y

CONSIDERANDO:

Que la tarea de esclarecimiento del Poder Ejecutivo con participación activa del Poder Legislativo en la acumulación de pruebas e investigación constituirá no sólo mayor garantía sino también contribuirá al análisis y eventual reforma de la legislación en vigor del IN.TE.V.U..

Que atento a la necesidad de contar con una nueva Ley de Ministerios por un interés de progreso, y a la conveniencia de investigar las posibles irregularidades del IN.TE.V.U. por una cuestión de orden, en uso de la facultad del Artículo 38 in fine del Estatuto del Territorio.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.-CONVOCASE a la Honorable Legislatura a sesiones extraordinarias a partir del día 12 de Enero de 1984.

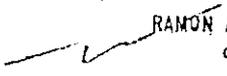
ARTICULO 2º.-Decláranse asuntos comprendidos en la convocatoria los siguientes:

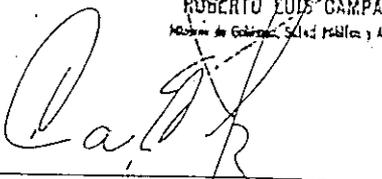
- 1. Proyecto de una nueva Ley de Ministerios.
- 2. Invitación a la Honorable Legislatura a participar con el Poder Ejecutivo -Subsecretaría de Vivienda- a investigar la labor anterior del IN.TE.V.U.

ARTICULO 3º.-Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

DECRETO N° 2


ROBERTO LUIS CARPAÑELLA
Ministro de Gobierno, Salud Pública y Acción Social


RAMON ALBERTO TREJUDO NG
GOBERNADOR


CARLA E. D. E. DE GROSS
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL